DELEGACIÓN DE SUPERVISION Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN, Octubre 31 DE 2025
DE:	**OSME JAVIER SEGURA CABEZAS -** Alcalde Municipal
PARA:	**STEFANY ALEXANDRA CÁRDENAS PANTOJA -** Secretaria de Planeación e Infraestructu
REFERENCIA	Delegación de supervisión del convenio interadministrativo, de fecha Octubre 31 de 2025, Suscrito por el MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (N) y EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD, con NIT No. 901.733.502-1. **Número del Convenio interadministrativo**: MIE-CD-CI-064-2025 **Objeto**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES.

En cumplimento a lo establecido en el Convenio interadministrativo de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las actividades de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Convenio interadministrativo para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Convenio interadministrativo, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el supervisor del Convenio interadministrativo está autorizado para modificar o prorrogar convenio interadministrativos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del convenio interadministrativo según el caso y por escrito.
4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial las contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
5. Anexo copia del convenio interadministrativo N°. MIE-CD-CI-064-2025

Cordialmente,

OSME JAVIER SEGURA CABEZAS.
Alcalde Municipal

RECIBO Y NOTIFICO:

STEFANY ALEXANDRA CÁRDENAS PANTOJA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisor

Proyecto: Jairo Burbano
Reviso: Orlando Lasso